

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14045 ALMERÍA

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Almería.

EDICTO

En el presente procedimiento Ordinario 1847/2009 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Mercedes Francisca Escámez Hernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia nº 66/12

En la ciudad de Almería, a 14 de mayo de 2012, vistos por Doña Amparo López Pérez, Juez Stta. del Juzgado de primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio ordinario tramitados en este Juzgado con el número 1847/09, seguidos entre partes, de la una y como demandante, el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y dirigido por la Letrada Sra. D^a Meritxel Toro Sanz, en virtud del artículo 19 del RDL 7/2004.

Y de la otra, como demandada D^a Mercedes Francisca Escámez Hernández, con domicilio a efectos de notificaciones en Venta Gaspar, nº 13, de Los Llanos de la Cañada, Almería, declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros, frente a D^a Mercedes Francisca Escámez Hernández, con domicilio a efectos de notificaciones en Venta Gaspar, nº 13, de los Llanos de La Cañada, Almería, en situación procesal de rebeldía procesal.

Debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 58.743,55 euros.

Más los intereses legales del 576 de la LEC que correspondan desde la notificación de la demanda.

Y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Mercedes Francisca Escámez Hernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, 11 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150018407-1